

Lanús, 09 MAY 2007

DECRETO N°
0640

Atento que el Centro de Jubilados y Pensionados San Roque I, solicitó por nota de fecha 10/04/07 el cambio de denominación de la institución según acta de Asamblea N° 182, por el del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "CORAZONES UNIDOS" y considerando que no hay impedimento para ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 0978/88, que obra en ----- expediente C-565.363/88, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Téngase por reconocida conforme lo preceptúan las disposiciones vigentes que rigen en la materia al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "CORAZONES UNIDOS", con sede en la calle Teniente Rangugni 3487, Lanús Oeste de este partido, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.-

Artículo 2°.-Dése al Registro Oficial de decretos y Boletín Municipal, tomen -----conocimiento las secretarías: Privada, Gobierno, Salud, Economía y Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Educación y Cultura, Desarrollo Humano, Departamento de Publicidad y Espectáculos Públicos, por la Dirección de Relaciones Vecinales hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHIVESE.


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MIGUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1944

SECRET

... the ... of ...

SECRET

SECRET

... the ... of ...

... the ... of ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]